Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1093

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por el mandatario judicial de la demandada "Ambulancias San José SAS",

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva al abogado **Luís Álvaro Valencia Ordóñez**, como mandatario judicial de la Sociedad "Ambulancias San José SAS", representada legalmente por el señor Guillermo Alfredo Román Cabrera, en la forma y términos indicados en el poder a él otorgado

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7be05460f35226970a870a7b15a10483cab44633288211e2a5c3f02ee9f4503**
Documento generado en 22/09/2023 02:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica